

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos 319 de 1978, expediente de suspensión de pagos de «MPI, Compañía de Inversiones, S. A.», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, en lo menester, dice así: «Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad «MPI, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», por importe de cuatrocientos treinta y ocho millones quinientas treinta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos, importe de la cantidad en que el pasivo excede al activo; se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día treinta y uno de octubre de este año y hora de las dieciséis treinta, para la que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada los demás, cuyos acusos de recibo se unirán a estas actuaciones; quedando, hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente a la Junta, o por medio de representante con poder suficiente y que de no cumplir estos requisitos no serán admitidos; hágase pública esta resolución por medio de edictos, en los que se insertará literal la parte dispositiva de la misma, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diario de gran circulación de esta ciudad.»

Y para general conocimiento y citación de los acreedores se expide el presente en Barcelona a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, 5.436-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66 de 1980 (sección segunda), promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra «Solares y Patrimonios, S. A.», avenida Victoria, número 26, en reclamación de 30.328.388 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consig-

nar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de octubre de 1980 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Piso decimocuarto. Puerta segunda, que es la entidad número veintiocho, en las plantas decimoséptima y decimoctava de la casa número 23 de la calle Doctor Ferrán de esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una de piso 14, propiamente dicho, y una de local en la planta azotea, con comunicación entre sí por medio de una escalera llamada de caracol particular para este piso. Destinado a vivienda. Lleva adscrito este piso el derecho de vuelo que se constituyó de letra B. Su superficie construida, incluida terrazas y parte proporcional escalera y ascensor, es de 247,70 metros cuadrados, y útil, 199 metros cuadrados. Además, se le asignaron las plazas de garaje números 1, 2 y 8 bis, situadas en la planta baja, de superficie, respectivamente, en metros cuadrados, 9,50, 9,50 y 5,12; dicha hipoteca fue inscrita el 12 de noviembre de 1979 al folio 227 del libro 253, finca número 15.657, inscripción quinta. Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.»

La finca descrita ha sido valorada en cuarenta y cinco millones de pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía, 5.580-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sec. 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 716/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (que goza del beneficio legal de pobreza) contra Ignacio Aldama Pascual y Julio Ontiveros Breñas y sus respectivas esposas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de la Heredad, prado y monte Goicosolo, sita en el barrio de Urquizu, en la anteiglesia de Yurre, de mil quinientos cuarenta metros cuadrados; linda: Norte, camino y al otro lado resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz; Sur, de Manuela Achabal, hoy de Francisco Bilbao, y Oeste, de Julio Ontiveros y de José Ignacio Aldama.

Inscrita en el tomo 689 de Yurre, folio 44, finca 1572, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.817-E.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, en prórroga de jurisdicción del de este de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 103/80, a instancia de don Domingo Gorrochategui Alberdi, domiciliado en Abadiano; don Venancio Arteaga Vizcarra, domiciliado en Abadiano; don Benito Badiola Ajuriagoasoa, domiciliado en Durango; contra don Javier Lascirica Uribarrena y doña Rosario Aguirre Barruetabeña, domiciliados en Ermua, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los mismos tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que a continuación se describe:

«Parte número veintiuno.—Vivienda derecha, entrando en el portal, del piso quinto, que es zaguera, y da al lado Norte de la edificación, dicha vivienda es del tipo B) y tiene una superficie

útil de cincuenta metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, y se halla distribuida en: cocina-comedor, tres dormitorios, «hall» y cuarto de baño, y linda: por izquierda, entrando en dicha vivienda, o Norte, y por fondo u Oeste, como la totalidad de la edificación; por derecha, entrando, o Sur, con patio interior de la casa, y por frente, u Oeste, con caja de la escalera y vivienda izquierda zaguera de su respectiva planta. El valor de dicha vivienda en relación con el valor total del edificio, a los efectos de la distribución de los beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de cuatro enteros por ciento. Inscrita al tomo 577 del archivo, libro 25 de Abadiano, folio 48, finca 1.450, inscripción 1.ª»

Para la celebración de la subasta se han señalado las once horas del día 24 de octubre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Durango a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.617-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 198 de 1980, del comerciante de esta ciudad don Manuel Roldán Pastor, en el que por resolución de esta fecha se le declara en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día treinta y uno de octubre, a las diecisiete horas, a la que podrán concurrir éstos por sí o debidamente representados.

Y para que conste se expide el presente en Logroño a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—11.566-C.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 897 del pasado año 1976, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de la Entidad «Finaster, Sociedad Anónima», contra la también Entidad «Gestión Turística, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado:

1.º Sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la ante-

rior, los lotes señalados con los números primero y segundo de la subasta quebrada, correspondientes a las dos fincas que a continuación se describen, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo.

Lote primero.—En el puerto de Sóller, en la Urbanización «Costa de la Atalaya», de la isla de Mallorca, y perteneciente al edificio denominado «Beau Soleil II». Apartamento número 1 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de 25 metros cuadrados y una terraza de 25 metros cuadrados; linda: mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca, por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 2 de orden general; por la izquierda, con las escaleras de acceso; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número 5 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos del 4,47 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255 folio 29, finca número 11.708, inscripción tercera (Sóller).

Lote segundo.—Apartamento número 2 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de 25 metros cuadrados; linda: mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca, por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 3 de orden general; por la izquierda, con el número 1 de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número 6 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos del 4,46 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 3.553, libro 255, folio 33, finca número 11.709, inscripción segunda (Sóller).

2.º Sacar igualmente a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada correspondiente al lote cuarto de los de la anterior subasta, que fue declarada desierta en cuanto al citado lote por falta de licitadores, la que a continuación se describe:

Lote cuarto.—En la misma urbanización y edificio antes citado, en el puerto de Sóller.

Apartamento número 4 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de 25 metros cuadrados y una terraza de 25 metros cuadrados; linda: mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la finca total, por el frente, con terreno común; por la derecha, con las escaleras de acceso; por la izquierda, con el apartamento número 3 de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número 8 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos del 4,46 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255, folio 41, finca número 11.711, inscripción segunda (Sóller).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas regirán las siguientes condiciones:

Las dos subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital—edificio de Juzgados—, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo para los lotes primero—finca número 11.708— y segundo—finca número 11.709— es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea

la cantidad de 337.500 pesetas, y el tipo para el lote cuarto—finca número 11.711— es sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, los que deseen licitar en los lotes primero y segundo, el 10 por 100 del tipo de subasta, y los que lo efectúen en el cuarto lote el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta, que lo fue en la cantidad de 337.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas para los lotes primero y segundo inferiores al tipo por el que salen a subasta los mismos, y siendo sin sujeción a tipo para el cuarto lote, pudiéndose hacer las mismas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.542-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.806/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito a la Construcción contra don Juan de la Torre Díaz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ochocientas cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Un grupo de cinco edificios, en los que se han construido nueve viviendas, sito en la calle Ermita Vieja, de Jódar; en los cuatro edificios primeros, construidos uno a continuación de otros, y cada uno de ellos con dos viviendas, una de planta baja y otra en el principal, con una superficie edificada, la de la planta baja, de sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y la de la planta principal, de sesenta y siete metros cuadrados; y el último edificio consta de una vivienda con dos plantas, con una superficie edificada de 87 metros 36 decímetros cuadrados; consta esta vivienda, en la planta baja, de un estar-comedor, cocina y cuarto de aseo; en la planta principal, tres dormitorios; en los otros cuatro edificios la vivienda de planta baja consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo situado en la parte posterior la vivienda de la planta principal consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Todos estos edificios disponen de patios, indispensables en este tipo de viviendas. El grupo ocupa una extensión superficial de 466 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: al frente o Norte, con la porción de finca que se dedicará a vía pública; Saliente, viviendas construidas por don Juan de la Torre Díaz, Sur o espalda y Poniente o derecha, entrando, con terreno de don Juan de la Torre Díaz.»

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ubeda al

tomo 1.210, libro 199 del Ayuntamiento de Jódar, folio 87, finca 13.336, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.452-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 840-80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio Iñiguez Villaseca, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se acordó sacar a pública subasta la finca sita en Elda, calle General Monasterio, número 58, a celebrar en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid el día 9 de octubre del presente año, a las once horas, publicándose dicha subasta, entre otros, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto de 1980, número 185, en el que aparecía como lugar para la celebración de la subasta el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, subsanándose por el presente este error padecido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario. 11.545-C.

#### MIERES

Don Cayetano Rodríguez González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 68 de 1980, a instancia de la Procuradora doña Aurora Alvarez Posada, en nombre y representación de la Empresa «Ignacio Bernaldo de Quirós y Compañía, S. A.», con domicilio en esta villa, calle Héroes de Simancas, en el cual ha recaído auto en el día de la fecha por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe actuando sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de la Ley reguladora.

Se convoca Junta general de acreedores de la susodicha Empresa «Ignacio Bernaldo de Quirós y Cia., S. A.», en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que tendrá lugar el día diecisiete de octubre próximo, a las diecisiete horas, previniendo a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficien-

te y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de 22 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento, libro la presente en Mieres a diez de julio de mil novecientos ochenta. El Juez de Primera Instancia accidental, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—11.547-C.

#### MURCIA

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Caravaca Alemán, al parecer nacido en Espinardo (Murcia) el año 1902, hijo de Simón Caravaca Flores y Ana Alemán Pérez, casado con la solicitante, doña María Dolores Zamora López, que tuvo su último domicilio en El Puntal (Murcia) y que en el año 1938, formando parte del ejército republicano, fue destinado al frente de Extremadura, siendo la última noticia del mismo una carta de 9 de diciembre de dicho año. Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.522-E.

1.ª 22-9-1980

#### PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 545-A/80, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Juana María Elizalde Tirapu, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Javier Elizalde Tirapu, hijo de don Francisco y doña Modesta, vecino de Pamplona, que abandonó su domicilio el día 7 de julio de 1977, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Pamplona, 6 de junio de 1980.—El Juez. El Secretario.—11 183-C. y 2.ª 22-9-1980

#### RONDA

Don Miguel Morciras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 100 de 1930 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Entidad «Panificadora del Sur, Sociedad Anónima», constituida por absorción que hizo «Fernández Ruidiez Albarracín, Sociedad Anónima» de «Panificadora del Sur, S. L.», cambiando la Sociedad absorbente su originaria denominación por la en un principio dicha, según escritura otorgada en Málaga, en 19 de abril de 1975, ante el Notario don José Manuel Avila Pla, que causó en el Registro Mercantil de esta provincia la inscripción tercera de la hoja número 320, folio 80, tomo 94, del archivo, libro 21 de la Sección de Sociedades Anónimas, teniendo su domicilio en Málaga, carretera de Cádiz, kilómetro 3, en reclamación de 2.531.532 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre del presente y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de tres millones ciento setenta y dos mil quinientas (3 172.500) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio compuesto de planta baja y alta, en su núcleo principal, destinado a la instalación de una fábrica panificadora y de una nave-almacén adosado al mismo en su parte izquierda. Linda, por todos sus puntos cardinales, con tierras de la parcela en que se eleva, excepto por el fondo, que lo es con el resto de la parcela de que procede. El resto de terreno no edificado está destinado a jardín y desahogo. Está situado en el sitio denominado originariamente de Haza de Sixto, en el partido de La Vega, del término municipal de Málaga, y tiene una extensión superficial de 1.950 metros cuadrados, según el Registro, pero, según reciente medición practicada la superficie real es la de 2.040 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.283 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 31 de julio de 1980. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—11.423-C.

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Serrano Lozano, mayor de edad, desconociéndose el estado civil, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, 7, 1.ª, A, y contra la compañía mercantil «Coysa, S. L.», constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Cuenca don Luis de Hoyos Gascón, el 6 de febrero de 1959, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al folio 187 del tomo 5.º de Sociedades, hoja número 204, inscripción primera, domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genis, 17, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

«Finca número sesenta y uno.—Vivienda letra A en planta primera del bloque número siete, sito en el término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de ciento cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y construida, de ciento treinta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: Frente rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces;

derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, junta de dilatación que la separa del bloque número cinco, y fondo o espalda, zona común ajardinada. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número ciento trece, con una superficie construida de veintidós metros con siete decímetros cuadrados, y una superficie útil incluida la parte proporcional de rampa de acceso, zona de rodadura y zona de maniobras, de diecinueve metros con dos decímetros cuadrados.»

Es la finca registral número 5.723-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 917.213,22 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 3 de septiembre de 1980.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver. El Secretario.—11.422-C.

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 67 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Claudio Díaz Pérez, mayor de edad, casado con doña Pilar Morales Asencio, vecino de San Pedro de Alcántara, con domicilio en urbanización «El Cruce», bloque 1.º B, y la Sociedad «Guadabro, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 3, piso 5.º, constituida por tiempo indefinido, por escritura otorgada el día 13 de mayo de 1968, ante el Notario de Valencia don Ulpiano Martínez Moreno, inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al folio 218 del tomo 117 del libro de Sociedades, sección 3.ª, hoja número 1.439, inscripción primera, en reclamación de 494.241 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 5 de noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de quinientas cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (557.762,40) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las

que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero:

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Número dos.—Vivienda sita en la primera planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella, en el sitio conocido por Linda Vista, en la barriada de San Pedro de Alcántara, hoy, prolongación de calle Lagasca. Tiene su acceso por el portal número uno. Está señalada con la letra B (tipo B según cédula de calificación definitiva). Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina; con una superficie útil de setenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie construida de noventa y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Incluye la parte proporcional de elementos comunes. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número tres, con una superficie construida de veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados y una superficie útil de dieciocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. Son los linderos generales los siguientes: por su frente,rellano distribuidor, caja de ascensor, vivienda señalada con la letra C de su misma planta y patio de luces; por el fondo, calle Lagasca; por la derecha, entrando, calle abierta en la urbanización sin nombre; izquierda, entrando, con vivienda señalada con la letra A de su misma planta.»

Es la finca registral número 7.682-A del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver. El Secretario.—11.460-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.328 de 1979, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Dolores Ruiz González, contra «Construcciones Aznalfarache, S. A.», en los que he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, término de veinte días y por el precio de tasación de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

Urbana. Piso señalado con la letra C en planta primera de la casa número cinco, con fachada a calle Linares, sita en la urbanización «Valparaiso», barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales, circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola; sito frente al desembarco de escalera, con fachada a la calle Linares; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a dicha calle, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda, según se entra al piso: por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra D de esta planta y casa; por izquierda, con piso letra D de la casa contigua número siete de este mismo bloque, y al fondo, con vuelo que

da a la calle Linares. Cuota en relación del bloque, un entero seiscientos diezmilésimas por ciento, y en relación a la casa, seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Es la finca 39 de la número 5.605, folio 84 vuelto del tomo 615, libro 70 de San Juan de Aznalfarache, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Tasada en la escritura de hipoteca en trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Urbana. Piso señalado con la letra B, en planta segunda de la casa número cinco, con fachada a calle Linares, sita en la urbanización «Valparaiso», barrio Alto de San Juan de Aznalfarache, del bloque de viviendas y locales comerciales, circundado por las calles Linares, Chiclana, Almuñécar y Fuengirola; sito frente al tramo de subida de escalera con fachada a la calle Almuñécar; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle Almuñécar, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda, según se entra al piso, por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con piso letra A en planta primera, de la casa contigua número siete de este mismo bloque; por la izquierda, con el piso letra A de esta casa número cinco, y al fondo, con vuelo que da a calle Almuñécar. Cuota en relación del bloque, un entero seiscientos diezmilésimas por ciento, y en relación a la casa, seis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Es la finca 42 de la 5.605, folio 84 vuelto, tomo 615, libro 70 de San Juan, inscripción segunda del mismo Registro.

Tasada en la escritura de hipoteca en trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el diez por ciento del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el señalado en la escritura. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial.—Eduardo Rodríguez.—5.431-3.

#### VILLENA

Don José Martínez-Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 121 de 1980, autos de juicio ejecutivo a instancia de Francisco Marhuenda Alberola, representado por el procurador señorita Castelo Pardo, contra Angel Sanchiz Leal y Antonio López Almarcha, en reclamación de 1.006.996 pesetas, importe de principal más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días; los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del acto quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de la venta.

*Bienes objeto de la subasta*

De la propiedad de don Antonio López Almarcha:

	Pesetas
Una casa en la calle de Espronceda, número 110 de policía, en Ibi, inscrita al tomo 597, libro 118, folio 190, finca 8.634. Valorada en .....	1.500.000
Local derecho, mirando a la fachada, en la calle de Campoamor, en la planta baja, de la villa de Ibi, esquina a la de Juan Valera, de 55,65 metros cuadrados, inscrita al tomo 676, libro 144, folio 49, finca 11.309. Valorada en .....	300.000
Local comercial, planta baja de la casa número 18 de la calle de Espronceda, en Ibi, con una extensión de 236,75 metros cuadrados, inscrita al tomo 649, libro 136, folio 108, finca 10.226, inscripción tercera. Valorada en .....	1.000.000

De la propiedad de don Angel Sanchis Leal:

Una tierra secano viña, en término de Castalla, partida de la Balsa dels Conifers, con una superficie de 11 áreas, inscrita al tomo 553, libro 116, folio 13, finca 8.489. Valorada en .....	30.000
Una participación indivisa equivalente a 14,40/18 partes indivisas de tierra secano, en término de Castalla, partido de Tejar de Coloma, con una extensión de cinco áreas, inscrita al tomo 499, libro 104, folio 208, finca 7.126. Valorada en .....	500.000
Una participación indivisa equivalente a 14,40/18 partes indivisas de tierra secano, en término de Castalla, partido de Tejar de Coloma, con una extensión de 15 áreas. Inscrita al tomo 516, libro 108, folio 223, finca 7.532. Valorada en .....	1.000.000
Una participación indivisa equivalente a 14,50/18 partes indivisas de una tierra secano en término de Onil, partida Torres o Casita de las Nieves, superficie de 20 áreas, inscrita al tomo 517, libro 80, folio 123, finca 4.909. Su valor .....	150.000

Dado en Villena a 31 de julio de 1980.—El Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario.—11.554-C.

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**RIBADESELLA**

En virtud de lo acordado en expediente de Registro Civil, de mi cargo, número 133/1980, a instancia de doña María Amanda García Rubiano, sobre inscripción de defunción, fuera del plazo legal, de su esposo, Felipe Río López, derivada de la cruzada de España 1936-1939, libro la presente, a fin de que se haga saber a los hijos de la promovente y del finado, don Laureano Río García y don Casimiro Río García, mayores de edad, casados, Electricista y Agente comercial, respectivamente, y vecinos de Veracruz-Ver-México, B. del Castillo, 141, y Bermejo, 322, respectivamente, para que, dentro

de tres días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se personen en repetido expediente, para prestar su conformidad expresa u oponerse al mismo.

Y para que conste y remitir a dicho «Boletín», expido y firmo la presente en Ribadesella a treinta de agosto de mil novecientos ochenta.—El Encargado.—12.347-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

KLEISNER, Albert Sebastián; hijo de Pirner y de Ana, natural de Worgl, Tirol (Austria), de treinta y cuatro años, camarero, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1980 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio.—(1.991.)

CLIVE BERRY; al mando en su día del buque de bandera canadiense «J. E. Jons-son», con domicilio en c/c G. S. I., Pennine Avenue, North Tees Industrial Estate, Stockton, Cleveland (Inglaterra); procesado en causa número 60 de 1978 por averías producidas en aparejos de palangre; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Villanueva y Geltrú.—(1.975.)

HOFMAN SIGURD; hijo de Brono y de Ilse, natural de Dusseldorf (Alemania), nacido el 24 de octubre de 1947; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.988.)

HERNANDEZ CALDERIN, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Telde (Las Palmas), de veintidós años, carpintero, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 126 de 1979 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio.—(1.987.)

DOMINGUEZ MARTIN, Francisco; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintiún años, marinero, soltero; procesado en causa número 45 de 1979 por supuesto delito de robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Arsenal de La Cáraca.—(1.977.)

GOMEZ DE LA MUÑOZA, Alejo; hijo de Jesús y de Josefa, natural y vecino de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), calle Padre Matías, número 12, soltero, albañil, de veintiséis años, con DNI número 70.562.220, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.978.)

STASCHIK RAINER; hijo de Friedrich y de Marlies, natural de Eschede, provincia de Gifhorn (Alemania), de veintiún años, albañil, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III, de La Le-

gión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1980 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio.—(1.989.)

OLSON EDVIN, Leonard; capitán de la Marina Mercante sueca, que en fecha 11 de octubre de 1978 mandaba el buque mercante sueco «Bolmaren»; procesado en causa número 150 de 1978 por averías causadas a unos pesqueros en el puerto de La Coruña; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(1.979.)

GARCIA GOENA, Juan; hijo de José y de Jesusa, natural de Tolosa, soltero, electricista, de veintiún años, domiciliado últimamente en Tolosa, calle Juan de Avila, número 7; procesado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 9, en San Clemente de Sasebas (Gerona).—(1.980.)

YAWW AMOFHA, Elvis; hijo de Peter y de Anna, natural de Mampong (Ghana), soltero, de veintisiete años, conductor, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1980 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del citado Tercio.—(1.990.)

GUIMAREY COBOS, Manuel; hijo de Manuel y de Lourdes, natural de La Coruña, nacido el 1 de octubre de 1957, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Old Paradise St. (Londres); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino al C. I. R. número 3, de Cáceres; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en San Sebastián.—(1.981.)

GAYOSO BORRELL, Francisco; hijo de Francisco y de Sireta, soltero, electricista, de veintiún años, estatura 1,80 metros, últimamente domiciliado en Zaragoza, calle Batalla de Pavía, 17; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, en Campamento (Madrid).—(1.982.)

**ANULACIONES**

**Juzgados militares**

El Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 190 de 1976, José Godoy Ace-rete.—(1.994.)

El Juzgado de Infantería de Marina, Tercio de Armada, Agrupación Apoyo Logístico, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1979, José Ortega Campos.—(1.976.)

**EDICTOS**

**Juzgados militares**

Alejandro González-Aller Mac-Kenjay, hijo de Jesús y de Carolina, natural de El Ferrol (La Coruña), nacido el 10 de diciembre de 1953, domiciliado últimamente en 7405 Terry CT:NE Alburquerque, N. México; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 112 para su destino a Cuervo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 112 ante el Juez Instructor don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Reclutas, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 8 de agosto de 1980.—El Comandante, Juez Instructor.—(1.786.)